

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

25593 SECOPSA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
SECOPSA DEPORTES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

Se hace público que el Socio Único, Grupo Secopsa, S.L., de las sociedades Secopsa Construcción, S.A.U., y de Secopsa Deportes, S.L.U., ejerciendo las funciones de Junta General de ambas sociedades, al amparo de lo dispuesto en los artículos 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adoptó la decisión con fecha 30 de junio de 2009, de escindir parcialmente Secopsa Construcción, S.A.U., mediante la segregación de una unidad económica de su patrimonio y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria, ya existente, Secopsa Deportes, S.L.U., sobre la base del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Consejo de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 254 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión.

Asimismo, se informa a los acreedores de su derecho de oponerse a la escisión parcial en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 7 de julio de 2009.- El Consejero Delegado de ambas sociedades, don Vicente Prieto Año.

ID: A090059065-1